

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y LA UNIVERSIDAD MADERO, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOB CÉSAR ROMERO REYES, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "INEEJAD" Y LA "UMAD", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. La UMAD declara:

- 1.- Ser una Asociación Civil legalmente constituida, tal y como lo acredita con el instrumento notarial número 13839 a cargo de la Notaría Pública Número Cinco de Huejotzingo Puebla, describiéndose en la cláusula indicada con el inciso "A" el objeto de la misma, a fin de realizar todo tipo de actividades académicas mediante la preparación del personal profesional calificado a nivel licenciatura que demanda el sistema productivo de la entidad.
- 2.- Contar con los recursos humanos, materiales, técnicos y pedagógicos para cumplir con sus objetivos generales, así como con las autorizaciones de la ley para tales efectos.
- 3.- Que está representada por el Mtro. Job César Romero Reyes, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 65270, fechada el 4 de julio de 2016, pasada ante la fe del Lic. Mario Salazar Martínez, titular de la notaría pública número 42 con ejercicio en esta Ciudad de Puebla, Puebla, y que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- 4.- Que entre sus objetivos sociales se encuentra el promover sin fines de lucro la educación superior en todas sus manifestaciones.
- 5.- Que tiene su domicilio en Camino Real a Cholula No. 4212 C.P. 72150, Col. Ex Hacienda La Concepción Buena Vista, San Andrés Cholula, Puebla, México.

II. El "INEEJAD" declara:

1. Que mediante Decreto de Creación número 18430 mismo que fue publicado en el periódico Oficial, denominado "El Estado de Jalisco" en la edición número 46, con fecha 27 de julio del año 2000, fue creado como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía de gestión Sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado, con Registro Federal de Contribuyentes número IEE-010814V7A, Así mismo, en virtud de la reforma al artículo primero de su Decreto de Creación, aprobada por el Congreso del Estado, Mediante Decreto número

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD MADERO Y EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

24004/LIX/12, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 26 de mayo de 2012, el nombre del "Instituto Estatal para la Educación de los Adultos" (IEEA), se modificó por el de: "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos" (INEEJAD).

2. Que está representado por **Lic. Marcos Godínez Montes** como **Director General**, cuyo nombramiento consta en el Acuerdo suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, así como la Toma de Protesta, ambas de fecha 06 de diciembre del 2018.

3. Que tiene entre otros los objetivos de:

- A). Promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para jóvenes y adultos.
- B). Regular el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo a cargo de los Órganos Institucionales.
- C). Crear conciencia sobre la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto a esta prioridad nacional y Estatal, a fin de adoptar las técnicas adecuadas para motivar y propiciar la acción comunitaria.
- D). ETC...

4. Que el **Lic. Marcos Godínez Montes**, cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente convenio.

5. Que tiene su domicilio en la calle **José Guadalupe Zuno, número 2091, Colonia Deitz, municipio de Guadalajara, Jalisco, Mexico. Tel. 33 30304350, Correo electrónico jal_coordinadorci@inea.gob.mx.**

6. Que requiere alumnos que presten su servicio social para dar cumplimiento a los diversos programas que actualmente tiene.

7. Que cuenta con hojas membretadas y sello oficial, mismos que serán usados para expedir las cartas de aceptación y liberación a los alumnos requeridos para el servicio social.

Con base en las declaraciones que preceden, LAS PARTES suscriben de común acuerdo:

1.- Que es voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

2.- Que el presente convenio se sujetará a los términos, plazos y condiciones que a continuación se señalan, así como el contenido de todas y cada una de las cláusulas que forman parte integrante del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD MADERO Y EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, y así mismo, conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto, el de regular la prestación del servicio social del (los) alumno(s), de la "UMAD" y que el "INEEJAD" acepta.

SEGUNDA.- El programa de trabajo que se establezca para la obtención del objeto antes mencionado, deberá procurar el beneficio de ambas partes, debiendo incluir su objetivo, tareas a desarrollar, calendario, responsables, vigencia y lugar en el que habrá de realizarse, previa aprobación de las partes.

TERCERA.- Cuando el "INEEJAD" requiera prestadores de servicio social, lo hará saber a la "UMAD" por escrito, inscribiendo los programas a los que se sujetarán los prestadores. Los programas o proyectos deberán especificar:

- nombre del programa o proyecto,
- área de asignación,
- objetivos del programa o proyecto,
- número y perfil de los prestadores del servicio social,
- nombre y cargo de las personas responsables del desarrollo del programa o proyecto, y
- actividades que realizarán los prestadores del servicio social.

CUARTA.- "INEEJAD" otorgará carta de aceptación del servicio social a favor del alumno, la cual el prestador remitirá a la "UMAD" a más tardar dos semanas después de iniciado el servicio social.

QUINTA.- El (los) alumno (s) relacionados con el objeto del presente convenio deberá (n) cubrir durante su estancia en "INEEJAD" 480 horas hábiles o por objetivos, cristalizados en la participación en un proyecto, relacionado con el cuidado del medio ambiente y/o con el desarrollo social sustentable en un lapso no menor de seis meses, ni mayor de 18 meses en el que "INEEJAD" llevará una hoja de control indicando: fecha, hora de entrada y hora de salida, la cual será firmada por el (los) alumno(s), dicho control permanecerá en el área correspondiente dentro de "INEEJAD" cada vez que se presente a realizar sus actividades.

SEXTA.- En ningún caso el servicio social podrá prolongarse más tiempo de las 480 horas reglamentarias y los horarios para la prestación de servicio social permitirán al (s) alumno(s), el cumplimiento de sus compromisos académicos en la "UMAD".

SÉPTIMA.- El "INEEJAD" señala y la "UMAD" acepta, que la prestación de servicio social será en forma gratuita.

OCTAVA.- El (los) alumno (s) relacionados con el objeto de este convenio durante su estancia como prestador de servicio social, no deberá (n) involucrarse en situaciones laborales propias de "INEEJAD", en caso de incurrir en lo anterior el "INEEJAD" se

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD MADERO Y EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there are initials 'M' and 'O' with a line extending downwards. Below that, there are several large, stylized handwritten signatures or initials, including one that looks like 'M' and another that looks like 'M' with a long tail.

reserva el derecho de dar de baja al alumno prestador del servicio social, previa notificación que se realice por escrito a la "UMAD" y al alumno.

NOVENA.- El "INEEJAD" deberá informar a la "UMAD" el horario que establezca en forma conjunta, por medio de la carta de aceptación del (los) alumno(s), con el fin de computar el tiempo del servicio social prestado.

DÉCIMA.- Una vez concluida la prestación del servicio social por parte del (los) alumno(s), objeto de este convenio, el "INEEJAD" extenderá una carta de liberación en papel membretado y con el sello respectivo especificando el área, las actividades específicas, el número de horas cubiertas y el período de realización del servicio social.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el seguimiento y coordinación de las acciones derivadas del presente convenio, el "INEEJAD" designa a la **Lic. Ana Fabiola Lambaren Verdin, Jefa de Recursos Humanos y Servicio Social** en el "INEEJAD", y la "UMAD" designa a la **Mtra. Malleli Adriana Espinoza Ponce, Asistente de Desarrollo Comunitario.**

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente convenio es por tres años a partir de la fecha de firma, pudiendo LAS PARTES darlo por concluido con la notificación por escrito de una de las partes a la otra con noventa días de anticipación, sin perjuicio de la terminación del servicio social que esté prestando algún alumno al momento de ocurrir lo anterior.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, se considera que existe relación laboral ni comercial de servicios entre el "INEEJAD" con "UMAD" y/o con los prestadores del servicio social, por lo tanto no se crearán derechos ni obligaciones laborales ni comerciales.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en tal virtud acuerdan resolver en amigable composición cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de su interpretación o cumplimiento del mismo.

IMPREVISTOS: todos los aspectos no previstos en el presente convenio, serán resueltos de común acuerdo entre las partes involucradas.

"Nuevas Respuestas Para Nuevos Tiempos"
San Andrés Cholula, Puebla., a 01 de septiembre de 2021.

UNIVERSIDAD MADERO

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y
ADULTOS**


Mtro. Job César Romero Reyes
RECTOR


Lic. Marcos Godínez Montes
Director General

TESTIGO


Mtro. Emmanuel Rivera López
VICERRECTOR DE SERVICIOS Y
TECNOLOGÍA

TESTIGO


Lic. José Cruz Sánchez Ortega
Director de Administración del INEEJAD